
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE COATZACOALCOS
FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN

	ÍNDICE	PÁGS.
1.	FUNDAMENTACIÓN	156
2.	MOTIVACIÓN	156
3.	RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	156
3.1.	Evaluación de la Gestión Financiera	157
3.1.1.	Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos.....	157
3.1.2.	Análisis Presupuestal	157
3.1.2.1.	Origen de los Recursos.....	157
3.1.2.2.	Aplicación de los Recursos	158
3.1.2.3.	Resultado del Ejercicio.....	158
3.2.	Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados.....	159
3.3.	Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno.....	159
3.3.1.	Principios de Contabilidad Gubernamental	159
3.3.2.	Evaluación de las Medidas de Control Interno.....	159
3.4.	Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.....	159
3.5.	Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron	160
3.5.1.	Actuaciones.....	160
3.5.2.	Observaciones	161
3.5.3.	Recomendaciones.....	171
3.6.	Irregularidades e Inconsistencias Detectadas	171
4.	CONCLUSIONES	172

1. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 26, fracción I inciso c) y último párrafo, 33, fracción XXIX y 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49, fracción III, de la Ley federal de Coordinación Fiscal; 6, fracción I inciso c) y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 282 y 288 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 36.3, 37, 38 y Tercero Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se realizó la fiscalización a la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, respecto de su gestión financiera correspondiente al ejercicio 2007.

2. MOTIVACIÓN

El Orfis inició la Fase de Comprobación del procedimiento de fiscalización mediante la práctica de auditorías de alcance legal, financiera, presupuestal y de cumplimiento de metas y objetivos establecidos, para verificar si la gestión financiera del Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Conforme a esta Fase de Comprobación, el Orfis emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores y ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado relativo a las Actuaciones.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el Orfis obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2007 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos**, que se integró al Informe del Resultado de las Cuentas Públicas 2007 de los Entes Fiscalizables.

3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Conforme al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior, se dio el Resultado de revisión de la Cuenta Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, del modo siguiente:

3.1. Evaluación de la Gestión Financiera

3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos

Respecto del ejercicio de la gestión financiera se encontró incumplimiento de disposiciones de uno o más ordenamientos del ámbito federal o estatal, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones por razón de configurarse elementos de responsabilidad resarcitoria o responsabilidad administrativa, lo cual se especifica en el apartado correspondiente a Observaciones.

3.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, a saber:

3.1.2.1. Origen de los Recursos

(Cifras en miles de pesos)

Según el Decreto del Presupuesto de Egresos para 2007, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número 310 de fecha 29 de diciembre de 2006, a la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos no se le asignaron recursos; sin embargo, de acuerdo con las cifras presentadas en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007, en el año percibió ingresos por \$103,184.6, como se muestra a continuación:

INGRESOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE COATZACOALCOS (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	RECIBIDOS
Estatales: Ministraciones/Subsidio	\$ 0.0
Ingresos Propios	101,647.1
Federales	1,537.5
Otros Ingresos	0.0
TOTAL	\$103,184.6

Fuente: Estados financieros de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, correspondientes al ejercicio 2007.

3.1.2.2. Aplicación de los Recursos

Al 31 de diciembre de 2007, la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos ejerció los recursos de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE COATZACOALCOS (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
Servicios personales	\$ 79,220.8
Materiales y suministros	0.0
Servicios generales	11,828.5
Subsidios y transferencias	0.0
Bienes muebles e inmuebles	419.7
Infraestructura para el Desarrollo (Obra pública)	12,905.6
Inversión financiera, prov. econ., ayudas y otras erogaciones	42.7
Otros	1,393.0
Otras Transferencias	0.0
TOTAL	\$105,810.3

Fuente: Estados financieros de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, correspondientes al ejercicio 2007.

3.1.2.3. Resultado del Ejercicio

(Cifras en miles de pesos)

La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos ejerció al 31 de diciembre de 2007 la suma de \$105,810.3 que, comparada con los recursos recibidos, refleja un sobrejercicio de \$2,625.7 equivalente a un 2.5%; como se muestra a continuación:

TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
INGRESOS	\$103,184.6
EGRESOS	105,810.3
SOBREEJERCICIO	(2,625.7)

Fuente: Estados financieros de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, correspondientes al ejercicio 2007.

3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

De acuerdo con el Programa Operativo Anual y la documentación presentada, la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, cumplió de manera razonable con las metas programadas.

3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno

3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria que respalda el ejercicio de los recursos asignados a la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, se determinó que no cumplió los principios de contabilidad gubernamental siguientes:

- a) Base de Registro,
- b) Control Presupuestario,
- c) Revelación Suficiente,
- d) Importancia Relativa y
- e) Cumplimiento de Disposiciones Legales.

3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

El control interno es el conjunto de medidas que los entes fiscalizables instauran, con base en la ley, en sus correspondientes ámbitos de competencia para garantizar que su gestión financiera, entre los conceptos más importantes, se realice de conformidad con las disposiciones aplicables y para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus planes y programas. En tal virtud, se realizó la evaluación de las medidas de control interno a través de instrumentos en forma de cuestionarios, para tener una base que permitiera determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de las Cuentas Públicas.

3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio

El análisis de la integración y variaciones del patrimonio de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

**PATRIMONIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE
 COATZACOALCOS**
 (Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	MONTO
Saldo inicial	
Bienes Muebles:	\$13,403.0
Bienes Inmuebles	112,567.0
Movimiento [incremento(decremento)] de activos fijos	
Bienes Muebles:	(6,321.7)
Bienes Inmuebles	(32,621.9)
Saldo final del periodo	\$87,026.4

Fuente: Estados financieros de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, correspondientes al ejercicio 2007.

3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron

3.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, las que establecen que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información que soporta las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública, preparados por la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables específicas aplicables, así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2007. Así mismo, en cumplimiento de dichas normas, la revisión de las partidas presupuestales, registros contables y ejercicio del gasto, se realizó mediante muestras y pruebas selectivas de la evidencia física y documental que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, presupuestarios, contables y demás información. Las pruebas y muestras examinadas proporcionaron la base para sustentar el presente Informe del Resultado.

Las pruebas y muestras selectivas de la revisión fueron por los montos siguientes:

MUESTRA (Monto expresado en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
UNIVERSO DE RECURSOS EJERCIDOS	\$105,810.3
MUESTRA AUDITADA	53,000.0
REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	50.1%

Fuente: Estados financieros de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, correspondientes al ejercicio 2007, y papeles de trabajo de auditoría.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el Orfis elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los responsables de la solventación mediante oficios número OFS/6098/11/2008 de fecha 7 de noviembre de 2008, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

En cumplimiento a lo anterior, el Jefe de la Oficina Operadora y el ex Director presentaron la documentación y/o aclaraciones para efectos de solventar las inconsistencias señaladas en el respectivo Pliego de Observaciones.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, se concluye que no fueron solventadas a juicio del Orfis, las inconsistencias que se relacionan en el apartado siguiente.

3.5.2. Observaciones

RESUMEN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Concepto	De Carácter Financiero
Observaciones	8
Recomendaciones	3
TOTAL	11

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(Cifras en miles de pesos)

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: 002/2007

Al 31 de diciembre de 2007, la Comisión no enteró un importe de \$1,192, por concepto del pago del impuesto sobre nóminas; además, no existe evidencia de haber realizado el pago de los ejercicios anteriores por un monto de \$4,401, lo que podría generar un pasivo contingente, como resultado del fincamiento de créditos fiscales con multas y recargos por parte de la autoridad correspondiente.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 46 fracciones I, II, y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 98, 100, 102, 103 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Control Presupuestario.
- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de enterar a las autoridades fiscales el pago del impuesto sobre nóminas del ejercicio 2007 y anteriores.

Observación Número: 003/2007

Al 31 de diciembre de 2007, la Comisión muestra un saldo por \$326 en la cuenta de Deudores Diversos provenientes de ejercicios anteriores, de las cuales no existe evidencia de que hayan realizado las gestiones para su recuperación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Nombre	Monto de referencia
Hipólito Hernández Manuel	\$ 25
Abel García González	26
Arturo Rangel Osorio	23
José Morales García	2
Valentín Ageo García	1
Chedrahui	142
Banamex	30
Inverlat recaudadora	24
Chedrahui 1 y 2 Convenio	12
Roberto Chagra Nacif	9
Claudia Hernández García	7
Everardo Domínguez Hernández	1
Armando Medel Peña	1
Myriam Lozano Felipe	2
Juan Castro Muñoz	2
Martín López Hernández	18
Banco Santander	1
Total	\$ 326

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículos 177, 186 fracción XI y XXV, 258 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Punto 10 de los Lineamientos y Criterios de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Base de Registro.
- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de recuperar el saldo total de la cuenta de Deudores Diversos al 31 de diciembre de 2007.

Observación Número: 004/2007

Al 31 de diciembre de 2007, la Comisión muestra un saldo por un monto de \$1,010 en la cuenta de Pagos Anticipados a Proveedores, provenientes de ejercicios anteriores, de los cuales no existe evidencia alguna de que se hayan realizado las gestiones necesarias para su recuperación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Concepto	Monto
Consultores en Informática	\$ 12
Antonio González Cruz	102
OPD Maquinaria de Veracruz	64
Rosa Guadalupe Márquez M.	12
Ignacio Alonso Martínez	4
Jannete del Carmen Pérez	4
Rafael Campos Gutiérrez	200
Integraciones Constructivas y Administración, S.A. de C.V.	288
ISCC, S.A. de C.V.	187
Cemex, S.A. de C.V.	3
Jacobo Domínguez Gudini	75
Consuelo Álvarez Centeno	31
Benjamín Hernández Uscanga	6
Barrido Mecánico y Desazolve	22
Total	\$ 1,010

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículos 177, 186 fracciones XXIV y XXV, 258 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Punto 10 de los Lineamientos y Criterios de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Base de Registro.
- Cumplimiento de disposiciones legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de implementar acciones de recuperación o depuración de la cuenta de Pagos Anticipados a Proveedores.

Observación Número: 005/2007

Durante el ejercicio 2007 no fue creado por la Comisión, el fondo de reserva para la rehabilitación, ampliación y mejoramiento de los sistemas a su cargo, para la reposición de sus activos fijos y para el servicio de su deuda.

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 33 fracción IX de Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de crear el fondo de reserva para la rehabilitación, ampliación y mejoramiento de los sistemas a su cargo, para la reposición de sus activos fijos y para el servicio de su deuda.

Observación Número: 006/2007

Derivado del análisis a las obligaciones fiscales, se detectó que la Comisión no cumplió con el entero de los impuestos, que más adelante se detallan, correspondientes al ejercicio 2007 y anteriores, por lo que podría generarse un pasivo contingente, como resultado del fincamiento de créditos fiscales con actualizaciones, multas y recargos por parte de la autoridad correspondiente.

CONCEPTOS	MONTO
ISR de Sueldos y Salarios	\$ 1,665
ISR de Honorarios	39
IVA por Pagar	1,085
Cuotas Obrero Patronales	2,469
INFONAVIT	3,240
ISSSTE	124
FOVISSSTE	9
TOTAL	\$ 8,631

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 32 fracción V y 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente a partir del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2007.
- Artículos 5-A fracción VIII y 15 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- Artículos 12 y 17 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Artículo 29 fracción II y 35 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Artículo 46 fracciones I, II, y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 1 del Código Fiscal de la Federación.
- Artículo 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de enterar en tiempo y forma los impuestos por sus obligaciones fiscales al 31 de diciembre del ejercicio 2007.

Observación Número: 008/2007

De la revisión efectuada a los estados financieros de la Comisión, se detectó que al 31 de diciembre de 2007, el rubro de cuentas por pagar presenta un saldo por \$14,134; por lo que se observó que la Comisión adquirió obligaciones que no podrá cumplir por falta de liquidez.

Concepto	Monto
Rosa Elvira Cruz Velásquez	\$ 88
Ricardo Guzmán Olan	4
Construcciones y Maquinaria	1
Edgar Omar Estévez Pavón	88
Multisistemas de Seguridad.	11
Construcciones de Proyectos	44
José Rufino Sánchez	18
Romeo Ramos Pérez	37
Yeseductos Dragados y	30
Margarito Villafranca L.	100
A.T. Kearney, S.A. de C.V.	846
José Augusto Danglada R.	12
Aurora Guadalupe de los A.	37
Eduardo Bouzas Jiménez	14
Miguel García Barradas	1
Dissed, S.A. de C.V.	411
Julissa Romero Rueda	45
Central de Impermeabilización	69
PT Construcciones y Proveedores	14
R.R. Donnelley de México, S.A.	28
Agustín Lara Zamora	7
Llantera Fuster, S.A. de C.V.	29
Extrumex, S.A. de C.V.	247
Ingeniería y Sistemas del A.	20
Servicio de Letargo, S.A. de C.V.	5
Agua y Hielo Puerto México, S.A.	19
Concreto Cruz Azul, S.A.	34
Eduardo Yllarza Iturralde	34
Impresiones del Golfo, S.A.	8
Grupo Onpesa, S.A. de C.V.	2
Patricia Aydee Cruz Gutiérrez	10
Rodolfo Sánchez Pérez	296
LSCC, S.A. de C.V.	71
Industrial Krika, S.A. de C.V.	4

Concepto	Monto
Jaime Ulises Aguilar	4
David Enrique Saravia Chi	31
Cía. Industrial y Comercial	357
Aguatotal, S.A. de C.V.	55
Productos Químicos M.	17
Secretaría de Finanzas y Planeación	50
Aportación Patronal ISSSTE	76
Comisión Nacional del Agua	1,619
Trueba Gracian Altamirano	147
Consultores en Informática	46
Prado Rendón, S.A.	275
Grupo Inmobiliaria MS, S.A.	1
Asexfi, S.C. de R.L. y C.V.	46
5% Supervisión de Obras	219
Fondo de Ahorro	2
H. Ayuntamiento de Coatzacoalcos	3,986
I.S.R. de Sueldos	1,355
Retención ISSSTE	47
Retención del Fondo de Ahorro	5
S.A.R.	1,377
C.F.E.	4
SEFIPLAN	11
Iva por Pagar	1,085
Préstamo de BANOBRAS-intereses a largo plazo	57
Préstamo de BANOBRAS - Capital a Largo plazo	578
TOTAL	\$14,134

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículos 177, 180, 181, 182, 186 fracciones IX, XXIV y XXV, 258 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Punto 20 de los Lineamientos y Criterios de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Control Presupuestario.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el ente fiscalizable no observó la obligación de cumplir con los compromisos contraídos, así como con la depuración de los saldos correspondientes.

Observación Número: 009/2007

De la revisión al control interno, se detectó que la Comisión no cuenta con una estructura orgánica que defina los puestos que se desempeñan en la misma y que esté debidamente autorizada por las instancias correspondientes.

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículos 186 fracción IX y 202 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 37 de los Lineamientos que establecen los criterios Técnico-Administrativos para la Modificación Elaboración y Autorización de las Estructuras Orgánicas y Plantilla de Personal de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de Disposiciones Legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de contar con una estructura orgánica autorizada por las instancias correspondientes.

Observación Número: 010/2007

Del análisis a los estados financieros se detectó que la partida de patrimonio no se encuentra debidamente integrada, ni cuenta con documentación soporte; así mismo, existe una diferencia entre el activo fijo y el patrimonio, como se muestra a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	MONTO
	Activo Fijo:	
1201	Obras de Agua Potable en Operación	\$ 33,687
1202	Obras de Alcantarillado y Saneamiento en Operación	69,288
1203	Terrenos	330
1204	Edificios	2,413
1205	Herramientas y Accesorios	786
1206	Parque Vehicular	3,710
1207	Equipo de Oficina	581
1208	Equipo de Cómputo	1,086
1209	Equipo de Comunicación	119
1210	Equipo de Cloración	441
1211	Otros Equipos	359
1212	Construcciones en Proceso	7,914
	Total de Activo Fijo	\$ 120,714
3101	Patrimonio	67,984
	Diferencia	\$ 52,730

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 186 fracciones XVIII, XXXIV, XXXV, XLI, 213, 258 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Base de Registro.
- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de conciliar el activo fijo contra el patrimonio de la Comisión; así como de tener la documentación que soporte las cifras reveladas en sus estados financieros.

3.5.3. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECURSOS ESTATALES

Recomendación Número: 002/2007

Se recomienda a la Comisión, fortalecer e implementar los procedimientos necesarios para el adecuado control de sus activos fijos, basándose en la integración documental, recuento físico y conciliación con los registros contables.

Recomendación derivada de la Observación Número: 001/2007

La revisión a la cuenta de Servicios de Agua Potable, se detectó que no ha sido recuperado el adeudo de ejercicios anteriores y del ejercicio 2007, por lo que se recomienda continuar con las acciones y gestiones necesarias para la recuperación en forma oportuna y total del saldo de rezago de agua y alcantarillado.

Recomendación derivada de la Observación Número: 007/2007

Se detectó que la Comisión en sus resultados tiene un déficit presupuestal, por lo que se recomienda implementar medidas de control contable, administrativo, financiero y presupuestal para evitar en lo subsecuente incurrir en un sobreejercicio.

3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2007, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que impliquen un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

4. CONCLUSIONES

Primera. No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos.

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, que se registran en el correspondiente apartado de Observaciones.

Tercera. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 34.1.V, 35.3 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2007 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2007 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal.